PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº...2465.....

POR LA QUE SE APRUEBA LAS BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC Nº 14/10 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM". –

Asunción, 0 de abril de 2010. –

VISTO: El Dictamen Nº 21/10 y la Nota Nº 698/10 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia y el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación Directa Vía Excepción; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores – Torre Norte del Palacio de Justicia de Asunción – Ad Referéndum", forma parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio 2010, individualizado como el Nº.14, en el orden respectivo. –

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece la Ley Nº 2051/03, observando que la modalidad se encuadre a lo establecido en el Art.33. Casos de Excepción Inc. a) del citado artículo de la Ley y encuadrado los términos de las condiciones, al pliego estándar elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Al hallarse reunido los requisitos exigidos en la Ley Nº 2051/03, es necesaria la aprobación de las Bases y Condiciones y la autorización del llamado correspondiente por la máxima autoridad de la convocante. –

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1° - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Vía Excepción – **PAC Nº 14 /2010 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO".** –

Art. 2° - AUTORIZAR el llamado respectivo, su publicación a través del Sistema de Contrataciones vía Web y la invitación directa a no menos de cinco (5) participantes en fechas a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones. –

Art. 3° - ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 4°- ANOTAR, registrar, notificar.-

Ante MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra